



Plan Nacional de Educación **Multimodal** en SST 2026

Talentos que **hacen país**



Comunidad Nacional de Conocimiento en

SST con un Enfoque Global desde una Perspectiva Legal

Talentos que **hacen país**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SESIÓN 3: QUE ES LA ALADI Y SU APLICACIÓN EN COLOMBIA



Dr. CARLOS AYALA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN SST
CON UN ENFOQUE GLOBAL DESDE UNA
PERSPECTIVA LEGAL

PERFIL PROFESIONAL:

Abogado de la Universidad Santo Tomas, especialista en derecho laboral de la Universidad Nacional de Colombia y en Salud Ocupacional de la Universidad del Rosario. Magíster en derecho del trabajo y doctor en derecho de la Universidad Alfonso x El sabio de España. Autor de la obra legislación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales.

Presidente Tribunal Administrativo de la ALADI.



Ruta del conocimiento

01

SESIÓN 1:
SUPRANACIONALIDAD DE
LA COMUNIDAD ANDINA
DE NACIONES (CAN) EN
COLOMBIA EN SST

02

SESIÓN 2:
JURISPRUDENCIA DEL
TRIBUNAL ANDINO DE LA
COMUNIDAD ANDINA DE
NACIONES (CAN) APLICABLE
EN COLOMBIA

03

SESIÓN 3:
QUE ES LA ALADI Y SU
APLICACIÓN EN COLOMBIA

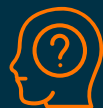
04

SESIÓN 4:
¿CUÁLES SON LOS
CONVENIOS OIT APLICABLES
EN COLOMBIA?

05

SESIÓN 5:
CASOS DE
RESPONSABILIDAD PENAL
EN ESPAÑA, PERÚ Y
COLOMBIA AÑO 2026

Ruta del conocimiento



06

SESIÓN 6:
NORMAS DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL
EN BOLIVIA, PERÚ,
ECUADOR Y COLOMBIA



07

SESIÓN 7:
LA LICENCIA EN SST Y SU
CONVALIDACIÓN EN LOS
PAÍSES DE LA COMUNIDAD
ANDINA DE NACIONES (CAN)



08

SESIÓN 8:
LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS
(CIDH) Y LA SST EN
COLOMBIA



09

SESIÓN 9:
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
ANTE ORGANISMOS
INTERNACIONALES



10

SESIÓN 10:
CULPA PATRONAL EN PAÍSES
DE LA COMUNIDAD ANDINA
DE NACIONES (CAN)



suma 5.0



Evaluémonos



TEMÁTICA

01

ANTECEDENTES ALADI

02

QUE ES LA (ALADI) ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA DE
INTEGRACIÓN

03

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

04

PAÍS DE ORIGEN PROTECCION
COMERCIAL

05

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

06

BANCO DE DESARROLLO DE
AMÉRICA LATINA (CAF)

07

ALADI PARA COLOMBIA

08

CONVENIO MULTILATERAL
IBEROAMERICANO

09

ALADI PERSPECTIVA A FUTURO
(AGENDA 2030)

TEMÁTICA

10

¿QUÉ ES EL DERECHO COMUNITARIO ANDINO?

14

SUPRANACIONALIDAD EN RIESGOS LABORALES.

11

SUPRANACIONALIDAD DE LA COMUNIDAD ANDINA.

15

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CIDH y OIT.

12

BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

16

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CIDH.

13

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

17

OIT. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO DERECHO FUNDAMENTAL.

18

LA CAN EN COLOMBIA

01. ANTECEDENTES



ANTECEDENTES – INSPIRACION LATINA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE)

Inspirada en el modelo europeo CEE Comunidad Económica Europea (1957) y respaldada por la CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe para superar la dependencia exportadora de materias primas.



*Representó el primer intento formal de
integración económica regional en América
Latina.*

ANTECEDENTES – DE LA ALALC A LA ALADI

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)

Nace con el tratado de Montevideo en 1960

Los países que la integraron en ese momento fueron:

ARGENTINA	BRASIL	CHILE	MÉXICO	PARAGUAY
PERÚ	URUGUAY	BOLIVIA	ECUADOR	VENEZUELA
COLOMBIA				

**SÓLO DE LIMITABA AL LIBRE COMERCIO DE
MERCANCÍAS, NO INCLUÍA EL DE CAPITALES NI DE
SERVICIOS.**



LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC) – LIMITACIONES

I. MECANISMO DE NEGOCIACIÓN PRODUCTO A PRODUCTO:

Extremadamente lento y vulnerable a presiones sectoriales.

II. FALTA DE MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA:

Dependía de la voluntad política.

III. DISPARIDADES DE DESARROLLO ENTRE PAÍSES:

Generaron resistencias al libre comercio irrestricto.

LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC) – LIMITACIONES

IV. CRISIS DE DEUDA EXTERNA:

Los años 70 y shocks externos redujeron la voluntad integradora.

IV. AUSENCIA DE INSTITUCIONALIDAD SUPRANACIONAL EFECTIVA:

Decisiones requerían unanimidad.

IV. EL PROTOCOLO DE CARACAS (1969):

Evidenció el agotamiento del modelo al ser solo económico

DE LA ALALC A LA ALADI – LA GRAN TRANSICIÓN

ALALC (1960)

Zona de libre comercio con plazos fijos.

Negociación producto a producto.

Mecanismo rígido e inflexible.

Sin reconocimiento de diferencias de desarrollo.

Fracasó en lograr la lista común.

DE LA ALALC A LA ALADI – LA GRAN TRANSICIÓN

ALADI (DESDE 1980)

Área de preferencias arancelarias flexible.

Acuerdos de alcance parcial y regional.

Reconoce tres categorías de países.

Institucionalidad permanente en
Montevideo.

Mecanismo de la Preferencia Arancelaria
Regional (PAR).

02. QUE ES LA (ALADI) ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN



Tratado de Montevideo de 1980 (TM80) Suscrito el 12 de agosto de 1980;



Panamá (2012)



Bolivia



Ecuador



Paraguay



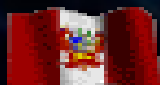
Chile



Colombia



Cuba



Perú



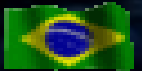
Uruguay



Venezuela



Argentina



Brasil



México

ADHESIONES A LA ASOCIACIÓN

El Tratado de Montevideo 1980 está abierto a la adhesión de cualquier país latinoamericano.



El 26 de agosto de 1999 se incorpora la República de Cuba como país miembro de la Asociación

El 10 de mayo de 2012, la República de Panamá pasó a ser el Decimotercer país miembro.



ADHESIONES A LA ASOCIACIÓN

La ALADI además abre su campo de acción hacia el resto de América Latina mediante vínculos multilaterales o acuerdos de alcance parcial con otros países y áreas de integración del continente.



Asimismo, contempla la cooperación horizontal con otros movimientos de integración del mundo y acciones parciales con terceros países en vías de desarrollo o sus respectivas áreas de integración

MARCO JURÍDICO FUNDACIONAL

OBJETIVOS:

Desarrollo económico – social, armónico y equilibrado de la región.

CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
ÁREA DE PREFERENCIAS ECONÓMICAS.	MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO.

FUNCIONES:

- I. Promoción y regulación del comercio.
- II. Promoción económica local.
- III. Desarrollo de acciones de cooperación

LOS PRINCIPIOS DE LA ALADI

PLURALISMO:
diversidad
política y
económica.

FLEXIBILIDAD:
concertación
de acuerdos.

CONVERGENCIA:
progresividad de
los acuerdos.

**INSTRUMENTOS
MULTIPLE:**
dinamizar los
mercados
regionales.

**TRATAMIENTOS
DIFERENCIALES:**
derechos y
obligaciones
diferente entre
países

MECANISMOS DE LA ALADI



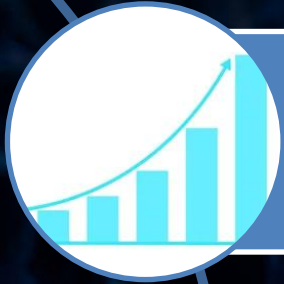
**PAÍSES DE MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO (PMDER):
MAYORES OBLIGACIONES EN MATERIA DE APERTURA COMERCIAL.**

**PAÍSES DE DESARROLLO INTERMEDIO (PDI):
TRATO DIFERENCIADO INTERMEDIO.**



**PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO (PMDER):
MÁXIMAS PREFERENCIAS Y FLEXIBILIDADES NORMATIVAS.**

MECANISMOS DE LA ALADI



PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL (PAR):

Reducción porcentual sobre los aranceles que pagan los productos originarios de la región.



ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL (AAR):

Son compromisos comerciales que involucran a todos los países miembros de una comunidad regional



ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL (AAP):

Acuerdos comerciales hechos a la medida entre dos o más países (no todos), que les permiten comerciar con reglas especiales y más flexibles.

ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE) – INSTRUMENTO CLAVE

Son el principal vehículo de integración comercial profunda entre países ALADI.

Pueden incluir:

DESGRAVACIÓN ARANCELARIA	NORMAS DE ORIGEN	SALVAGUARDIAS	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	COOPERACIÓN
-----------------------------	---------------------	---------------	------------------------------	-------------

Las Reglas de Origen son componente obligatorio de cada acuerdo de complementación económica (ACE) art. 10 TM80.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE) MÁS RELEVANTES VIGENTES

ACE 18	Mercosur	Adoptan el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. Protocolo 28.
ACE 23	Chile-Venezuela	Habilitan a la Comisión Administradora para que decida sobre la materia. Artículo 23. Anterior a OTC/OMC
ACE 24	Chile-Colombia	Habilitan a la Comisión Administradora para que decida sobre la materia. Artículo 23. Anterior a OTC/OMC
ACE 31	Bolivia-México	Se crea un detallado capítulo que incluye desde definiciones hasta la creación de un Grupo de Trabajo de Medidas de Normalización. Anterior a OMC/OTC
ACE 32	Chile-Ecuador	Habilitan a la Comisión Administradora para que decida sobre la materia. Art.22. Anterior a OTC/OMC

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE) MÁS RELEVANTES VIGENTES

ACE 33	Colombia- México- Venezuela	Se crea un detallado capítulo que incluye desde definiciones hasta la creación de un Grupo de Trabajo de Medidas de Normalización. Anterior a OMC/OTC
ACE 35	Chile- Mercosur	Adoptan el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. Arts. 25 al 29.
ACE 36	Bolivia- Mercosur	Adoptan el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. Arts. 23 al 25
ACE 38	Chile-Perú	Aprueban un Reglamento que además de las materias correspondientes, incluyen lo relacionado con los registros sanitarios. Anexo V. Posterior a OTC/OMC
ACE 41	Chile-México	Adoptan un largo Reglamento que regula lo relacionado con los Obstáculos Técnicos al Comercio invocando instituciones de contraparte. Posterior a OTC/OMC

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE) MÁS RELEVANTES VIGENTES

ACE 59	Colombia Ecuador Venezuela MERCOSUR	Adoptan un Reglamento que invoca el Acuerdo OTC/OMC y dispone mecanismos vinculados a la Normalización, Reconocimiento mutuo, sistemas de información para los Reglamentos técnicos, entre otros.
ACE 58	Perú-Mercosur	Adoptan un Reglamento que invoca el Acuerdo OTC/OMC y dispone mecanismos vinculados a la Normalización, Reconocimiento mutuo, sistemas de información para los Reglamentos técnicos, entre otros.
ACE 60	México-Uruguay	Adoptan un Reglamento moderno, apegado a las modernas orientaciones en cuanto a Normalización, Evaluación de la Conformidad y transparencia.

SEDE DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)

La ALADI fue creada mediante el Tratado de Montevideo de 1980, lo que explica que su sede permanente esté en la capital uruguaya



Año	Evento
1964	Adquirido por la ALALC (antecesora de la ALADI) para uso provisional.
1965	Se izan por primera vez las banderas de los países miembros – nacimiento simbólico de la integración.
1980	Con la creación de la ALADI, el edificio se consolida como sede oficial.

03. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL



ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALADI (VISIÓN GENERAL)



CÓMO SE ORGANIZA LA ALADI

Para poner en marcha los mecanismos, la ALADI cuenta con una estructura de cuatro órganos principales.

- I. **Consejo de Ministros** → Órgano supremo (decisiones políticas mayores)
- II. **Comité de Representantes** → Órgano político permanente (foro negociador)
- III. **Conferencia de Evaluación y Convergencia** → Órgano de análisis y convergencia.
- IV. **Secretaría General** → Órgano técnico-operativo (brazo ejecutor)



CONSEJO DE MINISTROS

¿Quiénes lo integran?

Los **Cancilleres** (Ministros de Relaciones Exteriores) de los 13 países miembros.

¿Cuándo se reúne?

- I. De forma **ordinaria** cada dos años.
- II. De forma **extraordinaria** cuando sea necesario.

¿Qué hace?

- I. Establece las **directrices políticas generales** del proceso de integración.
- II. Aprueba o modifica el **Tratado de Montevideo 1980** (el marco jurídico).
- III. Resuelve los asuntos de **mayor trascendencia** para la Asociación.
- IV. Toma decisiones sobre **admisión de nuevos miembros** o suspensión de los existentes.

COMITÉ DE REPRESENTANTES

¿Quiénes lo integran?

Un **Representante Permanente** por cada país miembro, con rango de Embajador.

¿Cuándo se reúne?

- I. Una vez al mes de forma ordinaria (sesiones regulares).
- II. Puede convocar a sesiones extraordinarias.

¿Qué hace?

- I. **Aprueba las Resoluciones** que dan vida a los mecanismos de integración
- II. **Negocia y adopta** las preferencias arancelarias y los acuerdos comerciales.
- III. **Supervisa** el cumplimiento de las obligaciones por parte de los países.
- IV. **Prepara** las reuniones del Consejo de Ministros.

CONFERENCIA DE EVALUACIÓN Y CONVERGENCIA

¿Quiénes la integran?

Representantes de alto nivel de los países miembros

¿Cuándo se reúne?

Cada tres años o cuando el Comité de Representantes lo convoque.

¿Qué hace?

- I. **Evalúa** el funcionamiento general del proceso de integración.
- II. **Examina** el avance de los Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) y su convergencia.
- III. **Propone** modificaciones a los mecanismos institucionales.
- IV. **Promueve la armonización** de las reglas de origen
- V. **Emite recomendaciones** al Consejo de Ministros.

SECRETARÍA GENERAL

¿Dónde está?

Sede permanente en Montevideo, Uruguay.

¿Quién la dirige?

Un **Secretario General** elegido por el Comité de Representantes por un período de 3 años (renovable).

¿Qué hace?

- I. **Gestiona el presupuesto** y ejecuta los recursos de la Asociación.
- II. **Formula propuestas técnicas** para nuevos acuerdos o mejoras a los existentes.
- III. **Actúa como depositario** de los instrumentos jurídicos.
- IV. **Brinda asistencia técnica** a los países miembros.

SECRETARIOS GENERALES

Nombre	País	Período
Julio César Schupp	Paraguay	1980 - 1984
Juan José Real	Uruguay	1984 - 1987
Norberto Bertaina	Argentina	1987 - 1990
Jorge Luis Ordóñez	Colombia	1990 - 1993
Antonio José de Cerqueira Antunes	Brasil	1993 - 1999
Juan Francisco Rojas Pensó	Venezuela	2000 - 2005
Didier Opertti	Uruguay	2005 - 2008
Bernardino Hugo Saguier Caballero	Paraguay	2008 - 2009
José Félix Fernández Estigarribia	Paraguay	2009 - 2011
Carlos Chacho Álvarez	Argentina	2011 - 2017
Alejandro de la Peña Navarrete	México	2017 - 2020
SERGIO ABREU	URUGUAY	2020 - ACTUALIDAD



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO – LA JUSTICIA INTERNA DE LA ALADI

¿Qué es?

Órgano **jurisdiccional independiente** dentro de la estructura de la ALADI que garantiza la correcta aplicación de las normas y protege los derechos del personal de la organización.

¿Cómo está compuesto?

Tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos de una nómina de once juristas calificados (uno por país miembro).

Sus miembros actúan a **título personal**, con independencia y de forma **ad honorem** (no remunerada).

¿Cómo funciona?

Tiene carácter **permanente**, pero celebra sesiones cuando hay casos pendientes de resolución

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ALADI CREACIÓN

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

ALADI/CR/Resolución 150
20 de mayo de 1992

RESOLUCIÓN 150

VISTO El artículo 35, inciso b) del Tratado de Montevideo y el artículo 6º de la Resolución 95 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO que es conveniente adoptar las medidas previstas en el artículo segundo del Convenio sobre Privilegios e Inmunities suscrito entre la Asociación Latinoamericana de Integración y la República Oriental del Uruguay,

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear el Tribunal Administrativo de la Asociación Latinoamericana de Integración.

El Tribunal Administrativo de la ALADI fue creado mediante la Resolución 150 de 1992, con el objetivo de ser la instancia jurisdiccional para resolver conflictos.

CONSEJO PARA ASUNTOS FINANCIEROS Y MONETARIOS – EL PILAR FINANCIERO

¿Qué es?

Órgano auxiliar de **consulta y asesoramiento** del Comité de Representantes.

¿Quiénes lo integran?

Los presidentes, gerentes, gobernadores o directores generales de los Bancos Centrales o instituciones similares de los 13 países miembros.

¿Qué hace?

- I. **Tomar decisiones financieras, monetarias y cambiarias .**
- II. **Asesora al Comité de Representantes sobre asuntos económicos.**

CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL (CASE) – LA VOZ DEL SECTOR PRIVADO

¿Qué es?

Espacio de concertación entre el **sector empresarial** de los países miembros y los órganos de la ALADI.

Objetivo:

- I. Canalizar las opiniones, inquietudes y propuestas del sector privado hacia el proceso de integración regional.
- II. Promover acciones para incentivar la internacionalización de las **MIPYMES**

CONSEJO ASESOR LABORAL – LA VOZ DE LOS TRABAJADORES

¿Qué es?

Órgano auxiliar del Comité de Representantes.

Objetivo:

- I. Servir como foro de consulta para que los trabajadores de la región expresen su visión sobre el desarrollo de la integración.
- II. Identificar mecanismos para una mayor participación del sector laboral en la construcción del espacio de libre comercio regional.

04. PAÍS DE ORIGEN PROTECCION COMERCIAL





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma_{5.0}



educa
comunica y cultura preventiva

CONCEPTO DE PAÍS DE ORIGEN – DEFINICIÓN Y RELEVANCIA

Es Mercancía “*nacionalidad económica*” del producto, no necesariamente el país de procedencia geográfica.

El origen tiene impacto directo sobre si un bien puede beneficiarse:

- I. Aranceles aplicables.
- II. Admisión al acuerdo preferencial.
- III. Estadísticas de comercio.
- IV. Medidas de defensa comercial.

Una mercancía es originaria del país donde fue totalmente obtenida o donde sufrió la última transformación sustancial.

LOS PRINCIPIOS DE LA ALADI

TERRITORIALIDAD:
PRODUCTIVO DEBE
REALIZARSE
DENTRO DEL
TERRITORIO DEL
PAÍS QUE OTORGA
EL ORIGEN.

**TRANSFORMACIÓN
SUSTANCIAL:**
LA ÚLTIMA
TRANSFORMACIÓN
SIGNIFICATIVA
DETERMINA EL
ORIGEN

ACUMULACIÓN:
INSUMOS
ORIGINARIOS DE
OTROS PAÍSES
PARTE DEL
ACUERDO PUEDEN
«ACUMULARSE»
PARA EFECTO DEL
ORIGEN

**ABSORCIÓN O
ROLLUP:**
LOS MATERIALES
NO ORIGINARIOS
QUE ADQUIRIERON
ORIGEN EN UNA
ETAPA PREVIA SE
TRATAN COMO
ORIGINARIOS EN
ETAPAS
POSTERIORES.

**TRATO
DIFERENCIADO:**
ACCEDEN A
REGLAS DE ORIGEN
MÁS FLEXIBLES
SEGÚN EL
ACUERDO

¿POR QUÉ SON NECESARIAS LAS REGLAS DE ORIGEN?

PREVIENEN EL DESVÍO DE COMERCIO:

Evitan que productos de terceros países ingresen a las preferencias.

GARANTIZA CALIDAD:

Productos que generan valor en los países parte se benefician.

COHERENCIA:

Política comercial y la política industrial de los países.

A NIVEL MULTILATERAL:

Establece el marco global de disciplinas.

IMPACTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN EN EL COMERCIO REGIONAL

EFECTOS POSITIVOS BIEN DISEÑADAS	RIESGOS DE REGLAS DE ORIGEN (RO) EXCESIVAMENTE RESTRICTIVAS
Fomento de cadenas de valor regionales.	Generan disputas en verificación y control.
Estímulo a la inversión productiva local.	Elevan costos de cumplimiento empresarial.
Consolidación de la integración.	Crean barreras técnicas al comercio.
Trazabilidad y transparencia comercial.	Desincentivan la utilización de preferencias.
Protección del empleo en sectores estratégicos.	Generan disputas en verificación y control.

DE LA ALALC A LA ALADI – LA GRAN TRANSICIÓN

MERCANCÍAS TOTALMENTE OBTENIDAS	MERCANCÍAS CON MATERIALES NO ORIGINARIOS
<p>Productos obtenidos íntegramente en el territorio del país exportador (minerales, vegetales, animales, pesca).</p>	<p>Requieren cumplir al menos uno de los criterios de transformación sustancial:</p> <p>A) CAMBIO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (CCA): el bien final tiene una posición arancelaria diferente a los insumos importados.</p> <p>B) VALOR DE CONTENIDO REGIONAL (VCR): porcentaje mínimo del valor del producto debe ser generado en el país/región.</p> <p>C) PROCESO PRODUCTIVO ESPECÍFICO (PPE): se exige la realización de una operación o proceso determinado.</p>
<p>REGLAS COMBINADAS</p>	
<p>Exigen simultáneamente CCA + VCR, o cualquier combinación de los criterios anteriores.</p>	



DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ORIGEN FORMULARIO DE LA RESOLUCIÓN 252 Y FORMULARIO DEL ACE 18

CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MERCOSUR

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)		Identificación del Certificado (número)		
2. Importador (nombre, dirección, país)		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado		
3. Consignatario (nombre, país)		Dirección:		
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		Ciudad: País:		
6. Medio de Transporte Previsto		5. País de Destino de las Mercaderías		
7. Factura Comercial		Número: Fecha:		
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NCM	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		
14. Observaciones				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador:		16. Certificación de la Entidad Habilitada:		
Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo.....		Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.		
Fecha:		Fecha:		
Sello y Firma		Sello y Firma		

CERTIFICADO DE ORIGEN

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
A SOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

PAIS EXPORTADOR:

PAIS IMPORTADOR:

No. de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial No. cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2)..... de conformidad con el siguiente desglose:

No. de Orden	NORMAS (3)

Fecha:

Razón social, sello y firma del exportador o productor:

OBSERVACIONES:

CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de:
a los:

Nombre, sello y firma Entidad Certificadora:

05. PROGRAMA DE ACTIVIDADES



ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN

¿Qué es?

Es el área que dota de soporte técnico y conocimiento especializado a todos los demás programas de la ALADI.

COMPONENTES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES:

ACUERDOS Y
PROTOCOLOS

REGLAS DE
ORIGEN

INSTRUMENTO
COMERCIAL

ACUERDOS DE
TRANSPORTE
TERRESTRE

PLATAFORMA
PYMES
GRANDES
NEGOCIOS

ESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

SERVICIOS
ADMINISTRATI
VOS



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma_{5.0}



educa
comunica y cultura preventiva

AGENDA DIGITAL

¿Qué es?

Un eje transversal que incorpora las tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas de trabajo de la ALADI.

Objetivo: Impulsar la transformación digital del comercio regional, haciéndolo más ágil, seguro y eficiente.

Actividades Clave: Digitalización de trámites aduaneros, interoperabilidad de sistemas, impulso a la economía digital y desarrollo de un marco legal para la firma digital.

FACILITACIÓN DEL COMERCIO

¿Qué es?

Es la simplificación, modernización y armonización de los procedimientos y flujos de información del comercio internacional, con el fin de reducir y eliminar obstáculos injustificados.

La ALADI desarrolla una agenda orientada a esta facilitación en todas sus fases, promoviendo la digitalización, mejoras en infraestructura, transporte, puertos digitales y difusión de información.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

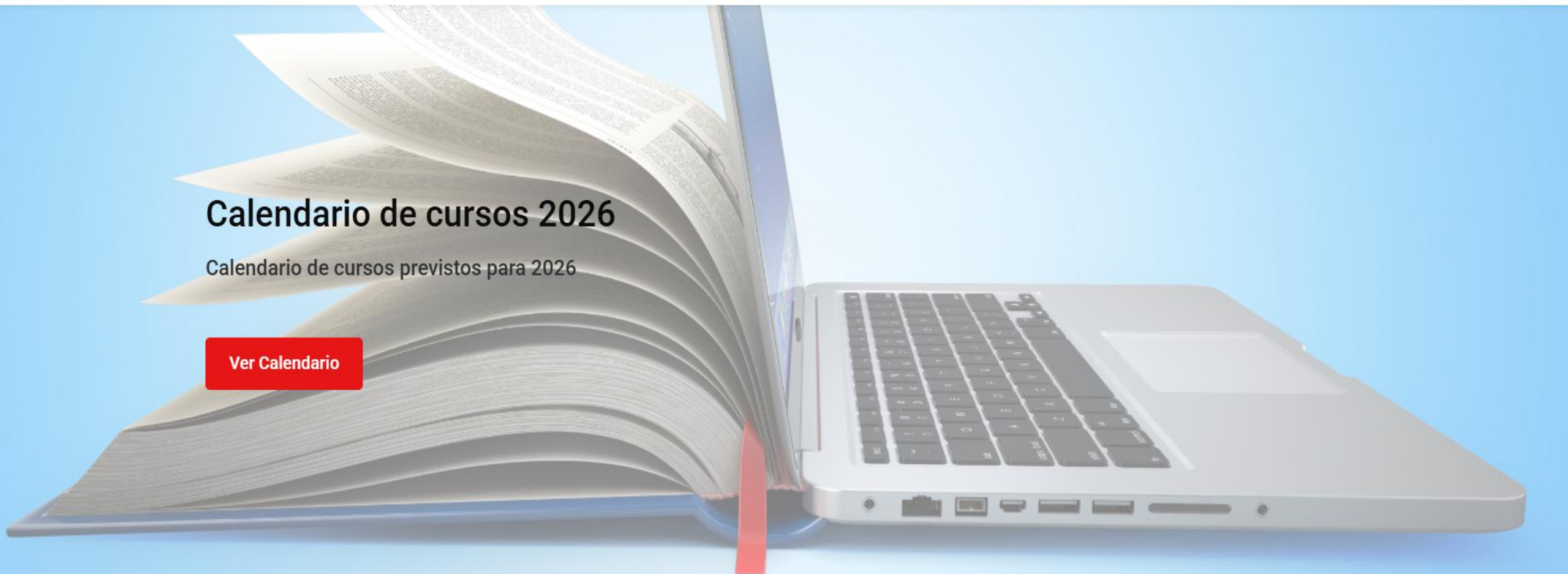
¿QUÉ ES?

Como medio para acelerar el desarrollo económico y social de la región fue reforzado el componente educativo.

Componentes y actividades principales:

Sistema de capacitación: Centro Virtual de Formación (CVF) con cursos gratuitos y abiertos, y capacitaciones presenciales

<https://campus.aladi-cvf.org/>



Calendario de cursos 2026

Calendario de cursos previstos para 2026

Ver Calendario

Cursos en comercio exterior

Cápsulas de aprendizaje



TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

¿Qué es?

Un área que aborda los factores físicos y operativos esenciales para la cadena de suministro, que afectan costos y tiempos. El transporte y la logística son fundamentales para el crecimiento económico y la competitividad

COMPONENTES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES:

HIDROVÍAS

PLATAFORMA
PYMES

TRANSPORTE
TERRESTRE

LOGÍSTICA

PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTRARREGIONAL

SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Servicio	Objetivo Principal
Ruedas de Negocios	Facilitar contactos empresariales directos
Semanas de Conexión Empresarial	Capacitar, informar y explorar oportunidades comerciales de un sector específico
Conexión Empresarial	Facilitar la exploración de mercados y la búsqueda de contrapartes comerciales
Eventos de Países Miembros	Participar en las actividades comerciales.

¿Qué es?

El área que complementa los esfuerzos nacionales para expandir y diversificar el comercio intrarregional, alentando la participación de las MIPYMES y el mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales

SERVICIOS, INVERSIONES Y OTRAS DISCIPLINAS COMERCIALES

¿Qué es?

Aborda las "*nuevas*" disciplinas comerciales, más allá del comercio de bienes, para modernizar la agenda de integración y hacer frente a los desafíos del siglo XXI

Componentes y actividades principales	
Comercio internacional de servicios	Análisis, seguimiento y promoción del comercio de servicios
Inversiones	Promoción de inversiones, identificación de sectores prioritarios y cooperación en misiones de inversión
Propiedad industrial	Intercambio de información y experiencias sobre el uso de flexibilidades para el desarrollo económico y social.

APOYO A LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO (PMDER)

ESTRUCTURA DEL SISTEMA		
ÁREA	INSTRUMENTOS	DESCRIPCIÓN
Comercial	Sistema de Preferencias	Preferencias arancelarias con tratamientos diferenciales.
Cooperación	Programas Especiales de Cooperación	Proyectos para mejorar la inserción en mercados, fortalecer la productividad y la competitividad.

¿Qué es?

Un sistema para atender los desequilibrios entre los países miembros, Ofreciendo condiciones favorables a los países de menor desarrollo

06. BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF)



QUÉ ES BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CAF)

¿QUÉ ES?

Banco de desarrollo constituido en **1970**, cuyo Convenio constitutivo fue firmado en **1968**.

Su objetivo es impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional en América Latina y el Caribe.

A QUIENES ATIENDE: Sectores público y privado, con productos y servicios financieros múltiples.

ALCANCE: Cuenta con **24 países miembros** y es reconocido por su solidez financiera, reflejada en su alto rating crediticio y capacidad para movilizar recursos.



HISTORIA Y EVOLUCIÓN BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CAF)

1968

Creación formal como Corporación Andina de Fomento (CAF)

1970

inicio de inserción en mercados financieros internacionales

1980

Expansión hacia energía, transporte y telecomunicaciones; adaptación durante la crisis de la deuda

1990-2020

Evolución hacia banco de desarrollo regional; ampliación de membresía en América Latina, Caribe y Europa

2022

Mayor capitalización (USD 7.000 millones) y proceso de fortalecimiento patrimonial

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL	
Capital autorizado	USD 25.000 millones.
Capital suscrito y pagado	USD 5.826 millones.
Superávit de capital	USD 4.796 millones.
Activos totales	USD 56.460 millones (2024)



RESULTADOS 2025 – APROBACIONES RÉCORD

INDICADOR	VALOR
Aprobaciones totales	USD 18.668 millones (máximo histórico, +33% vs 2024)
Con garantía soberana	USD 8.417 millones (51% destinado a infraestructura, servicios básicos e innovación tecnológica)
Emisiones de bonos	USD 8.300 millones (el más alto de su historia, 37 transacciones en 14 monedas)
Cartera consolidada	USD 39.079 millones
Hitos de bonos	Primer Bono Sostenible en euros, primer Bono Híbrido de ALC (USD 500M).



BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) SOCIO ESTRATÉGICO ALADI

SECTORES ESTRATÉGICOS FINANCIADOS EN 2025	
Sector	Destino de recursos
TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	movilidad urbana sostenible
ENERGÍA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Energías renovables en varios países
AGUA Y SANEAMIENTO	Acueductos

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) SOCIO ESTRATÉGICO ALADI

SECTORES ESTRATÉGICOS FINANCIADOS EN 2025	
Sector	Destino de recursos
DESARROLLO HUMANO	Salud mental en Colombia
APOYO A PYMES	Facilitación de acceso a financiamiento y créditos para pymes
SEGURIDAD Y TURISMO	Seguridad ciudadana y gestión de riesgos además de posicionamiento turístico

07. ALADI PARA COLOMBIA



¿POR QUÉ LA ALADI ES IMPORTANTE PARA COLOMBIA?

- I. **CONSOLIDACIÓN DE PREFERENCIAS ECONÓMICAS:** área de preferencias que potencia las oportunidades de crecimiento empresarial colombiano.
- II. **AMPLIACIÓN DE MERCADOS:** Permite a Colombia aumentar su participación en los mercados del continente.
- III. **DIVERSIFICACIÓN EXPORTADORA:** Complementa las acciones nacionales para diversificar la oferta exportable y fortalecer la competitividad.
- IV. **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Colombia participa de manera técnica y activa a resultados concretos y con un enfoque integral que articula dimensiones económicas y sociales

PRINCIPALES LOGROS (2025)

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ACCESO A MERCADO DE BIENES

- Colombia mantiene la coordinación de este grupo y el fortalecimiento de la integración regional

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES

- Durante el primer semestre de 2025
- Colombia ejerció la Presidencia del Comité de Representantes a través de su Embajada en Uruguay,

PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS CLAVE

- Colombia participó activamente en reuniones, ruedas de negocios, semanas de conexión empresarial y ciclos país programados para el año.

EXPOALADI – UN ÉXITO ROTUNDO EN COLOMBIA

La sexta edición de ExpoALADI se realizó en Bucaramanga, Colombia, del 16 al 18 de octubre de 2024, con resultados extraordinarios:



INDICADOR	DATOS
Expectativas de negocio	240 millones de dólares
Empresarios exportadores	418
Compradores	201
Citas de negocios	4.450 en dos días
Empresarios colombianos	Más de 150

EXPOALADI – UN ÉXITO ROTUNDO EN COLOMBIA

Desde la Secretaría General de la ALADI, los resultados se enfocaron en:

- I. **Promoción de las Pymes latinas:** espacios para que las pequeñas y medianas empresas accedan a nuevos mercados.
- II. **Impulso a las mujeres empresarias:** Programas específicos para fortalecer la participación femenina en el comercio regional.
- III. **Fortalecimiento del comercio electrónico:** Digitalización de procesos para facilitar el intercambio comercial.

EXPOALADI – RESUMEN EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA ALADI PARA COLOMBIA

DIMENSIÓN	BENEFICIO PARA COLOMBIA
COMERCIAL	Acceso preferencial a 12 mercados latinoamericanos + otros socios.
EMPRESARIAL	Plataforma para Pymes, mujeres empresarias y comercio electrónico.
LIDERAZGO REGIONAL	Coordinación de grupos clave y Presidencia del Comité de Representantes.
COOPERACIÓN	Participación activa en el Sistema de Apoyo a los PMDER.
RESULTADOS CONCRETOS	ExpoALADI 2024 generó expectativas de negocio por USD 240 millones.

08. CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO



CONTEXTO: MIGRACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

La globalización generó flujos masivos de trabajadores entre países iberoamericanos.



MOVILIDAD LABORAL

Millones de colombianos trabajan en el exterior; miles de extranjeros cotizan en Colombia.



PROBLEMA PENSIONAL

Sin coordinación, el trabajador pierde semanas cotizadas y no completa los requisitos de ningún sistema.



RESPUESTA NORMATIVA

Colombia suscribe convenios bilaterales y multilaterales para totalizar períodos

Estos trabajadores migrantes acumulan semanas cotizadas en distintos sistemas nacionales, sin que dichas semanas pudieran ser reconocidas de forma coordinada para efectos pensionales.

MARCO GENERAL DEL INSTRUMENTO

ORIGEN	Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo y Seguridad Social – Santiago de Chile, 10 de noviembre de 2007
OBJETIVO	Coordinar los sistemas nacionales de seguridad social de los países miembros de la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos) para proteger a los trabajadores migrantes.
ALCANCE	Reconocimiento de períodos de seguro, cotización o empleo en cualquier Estado Parte para efectos de pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia.
VIGENCIA	En vigor desde el 1 de mayo de 2011. Requiere Acuerdo Administrativo bilateral para su aplicación entre cada par de Estados.

PRINCIPIOS



Igualdad de Trato

Los trabajadores migrantes tienen los mismos derechos y obligaciones que los nacionales del Estado Parte



Totalización de Períodos

Los períodos de seguro, cotización o empleo acumulados en cualquier Estado Parte se suman (totalizan)



Derechos Adquiridos

Se conservan los derechos ya reconocidos por un Estado.



Exportabilidad

Las prestaciones reconocidas se exportan al país sin reducciones.



Prorrata Temporis

Cada Estado Parte paga la prestación en proporción al tiempo cotizado en su propio sistema, evitando duplicidades.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA – ARGENTINA

ACUERDO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 26 DE ENERO DE 1978, ARTÍCULO 17	
ACUERDO ADMINISTRATIVO	Suscrito el 14 de abril de 2008 entre Colombia y Argentina
HOMOLOGACIÓN DE FORMULARIOS	1 de septiembre de 2016: homologación plena de formularios que habilitan el inicio de los trámites bilaterales.
ORGANISMO ENLACE CO	Colpensiones actúa como organismo de enlace colombiano para la recepción y traslado de solicitudes.
ORGANISMO ENLACE AR	ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) es el organismo par argentino
PRESTACIONES CUBIERTAS	Pensión de vejez, pensión de invalidez y pensión de sobrevivientes mediante totalización de períodos

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA – URUGUAY

ARTÍCULO 17, INCISO B) DEL CONVENIO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, BASE NORMATIVA DE LOS FORMULARIOS ACORDADOS.

ACUERDO ADMINISTRATIVO	24 de agosto de 2017: delegaciones de Uruguay y Colombia aprobaron los formularios para la aplicación del Acuerdo.
HOMOLOGACIÓN DE FORMULARIOS	Ley 826 de 2003 (Colombia) – aprobó el acuerdo de seguridad social entre Uruguay y Colombia.
ORGANISMO ENLACE CO	Colpensiones recibe solicitudes y coordina con BPS la totalización de semanas cotizadas en ambos países.
ORGANISMO ENLACE AY	Banco de Previsión Social (BPS) de Uruguay, entidad par de Colpensiones.
PRESTACIONES CUBIERTAS	Pensión de vejez, pensión de invalidez y pensión de sobrevivientes mediante totalización de períodos

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA – CHILE

CONVENIO BILATERAL CON MAYOR TRAYECTORIA DE APLICACIÓN EFECTIVA ENTRE COLOMBIA Y UN PAÍS SUDAMERICANO

ORGANISMO ENLACE CHILE	Superintendencia de Pensiones (SP) y el Instituto de Previsión Social (IPS) para el Régimen de Previsión Social.
SISTEMA CHILENO AFP	Chile tiene sistema de capitalización individual (AFPs). El Convenio garantiza reconocimiento de cotizaciones colombianas para el pilar solidario (pensión básica).
PRESTACIONES CUBIERTAS	Pensión de vejez, pensión de invalidez y pensión de sobrevivientes mediante totalización de períodos

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA – ECUADOR

ART. 17 INC. B) DEL CONVENIO IBEROAMERICANO DE SS DEL 26 DE ENERO DE 1978, SUSCRITO EN QUITO, CAPITAL DEL ECUADOR.

OBJETO	Proteger a los trabajadores con períodos de seguro en Colombia y/o Ecuador, garantizando totalización para vejez, invalidez y sobrevivencia.
ORGANISMO ENLACE EC	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es el organismo par de Colpensiones.
FRONTERA Y MIGRACIÓN	El corredor Cúcuta-Ipiales es uno de los más activos de América del Sur; el convenio protege a cientos de miles de trabajadores transfronterizos.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA – ESPAÑA

LEY 1112 APRUEBA EL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA.

Organismo enlace España	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
Relevancia	España es uno de los principales destinos de la diáspora colombiana (+ de 800.000 residentes); este convenio es el más utilizado en la práctica.
Cobertura	Vejez, invalidez, supervivencia y asignaciones familiares; incluye trabajadores por cuenta ajena y cuenta propia.

09. ALADI PERSPECTIVA A FUTURO (AGENDA 2030)



DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) A LA AGENDA 2030

AÑO	HITO
2000	Estados miembros de la ONU aprueban la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)
2015	Se evalúa el avance de los ODM y se identifica la necesidad de una concepción más amplia
2015	Se pacta la Agenda 2030 con 17 Objetivos y 169 metas

MOTIVOS CLAVE PARA VINCULAR LA ALADI CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)

URGENCIA REGIONAL	COOPERACIÓN COMO EJE TRANSVERSAL
<p>A. Los datos estadísticos muestran escasos avances en reducción de pobreza, hambre, desigualdades y protección ambiental.</p> <p>B. Existe el riesgo de no alcanzar logros sustantivos para 2030.</p> <p>C. La ONU ha destacado la importancia de reforzar el compromiso desde todos los ámbitos: local, nacional, regional e internacional.</p>	<p>La ALADI cuenta con mecanismos, instrumentos y experiencia para potenciar la cooperación entre países miembros y con otros organismos regionales que impulsan iniciativas relacionadas con los ODS.</p>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ALADI

Tratado de Montevideo 1980: Promover la integración como herramienta para el desarrollo económico y social armónico de la región, reconociendo asimetrías.

TRES OBJETIVOS GENERALES:

CRECIMIENTO
DEL COMERCIO
INTRARREGIONAL

CONVERGENCIA
REGULATORIA

FACILITACIÓN DE
COMERCIO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ALADI

GESTIÓN POLÍTICA
DEL PROCESO DE
INTEGRACIÓN

ARTICULACIÓN Y
CONVERGENCIA

APOYO Y
SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS Y
NEGOCIACIONES

SISTEMAS DE
INFORMACIÓN Y
ESTADÍSTICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ALADI


INTEGRACIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVA

SISTEMA DE APOYO A
LOS PAÍSES DE MENOR
DESARROLLO
ECONÓMICO RELATIVO
(PMDER)


COOPERACIÓN Y
FORMACIÓN

FACILITACIÓN DEL
COMERCIO


OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) 2 HAMBRE CERO ABORDADO POR LA ALADI

OBJETIVO	METAS ODM 2	ACTIVIDAD DE LA ALADI
<p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.</p>		
	<p>Poner fin al hambre y asegurar acceso a alimentación sana y nutritiva</p>	<p>Estudios sobre comercio regional de alimentos en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</p>
	<p>Duplicar productividad agrícola e ingresos de pequeños productores (mujeres, pueblos indígenas, agricultores familiares)</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades de pymes agrícolas Asociaciones de pequeños productores</p>
	<p>Asegurar buen funcionamiento de mercados de alimentos y facilitar acceso a información</p>	<p>Sistemas de información y estadísticas sobre comercio regional</p>


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD POR LA ALADI

OBJETIVO	METAS ODS 4	ACTIVIDAD DE LA ALADI
<p>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>		
	<p>Centro Virtual de Formación (CVF)</p>	<p>Cursos gratuitos y abiertos en comercio exterior e integración</p>
	<p>Capacitaciones presenciales</p>	<p>Programa "Plan de Exportaciones de la Pyme Agrícola"</p>
	<p>Curso breve de política comercial</p>	<p>En cooperación con la OMC para funcionarios gubernamentales.</p>


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 5 IGUALDAD DE GÉNERO POR LA ALADI

OBJETIVO	METAS ODS 5	ACTIVIDAD DE LA ALADI
<p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>		<p>Desde 2017 seminarios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Sensibilización. II. Encuestas de perfil de género. III. Estadística comercial desglosada. IV. Cláusulas de género en acuerdos.
	<p>Incorporación del enfoque de género</p>	

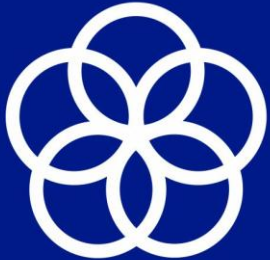
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES POR LA ALADI

OBJETIVO	METAS ODS 10	ACTIVIDAD DE LA ALADI
Reducir las desigualdades en y entre los países.		<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</p> <p>Sistema de Apoyo a los PMDER.</p>
	<p>Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.</p>	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 13 ACCIÓN POR EL CLIMA POR LA ALADI

OBJETIVO	METAS ODS 4	ACTIVIDAD DE LA ALADI
<p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>		<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</p>
	<p>Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>	<p>En cooperación con Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) toman medidas medioambientales.</p>

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS POR LA ALADI

OBJETIVO	METAS ODS 4	ACTIVIDAD DE LA ALADI
Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.		
<div data-bbox="257 686 863 1290"> <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>  </div>	<p>Sistemas de información y estadísticas (SICOEX)</p>	<p>Disponibilidad de datos sobre comercio regional, aranceles, normas, servicios</p>
	<p>Certificado de Origen Digital (COD)</p>	<p>Facilitación del comercio y cooperación entre países miembros</p>
	<p>Alianzas institucionales</p>	<p>Cooperación con FAO, IICA, PNUD, UNCTAD, OMC, FONPLATA, IILA</p>

LA ALADI COMO MARCO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE REGIONAL

Conclusiones principales:

1. Dimensión social en la integración: Líneas de acción como el Sistema de Apoyo a los PMDER y las iniciativas sobre MIPYMES demuestran que la integración comercial tiene una dimensión social activa.



2. Aprovechamiento de las TIC: El Centro Virtual de Formación (CVF) contribuye a generar capacidades en comercio exterior.

LA ALADI COMO MARCO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE REGIONAL

Conclusiones principales:

- 1. Facilitación del comercio:** El Certificado de Origen Digital (COD) es un ejemplo concreto de cooperación entre países miembros.
- 2. Articulación con el sistema multilateral:** El seguimiento de acuerdos y la vinculación con la OMC se alinean con las metas comerciales.

¿Qué es el Derecho Comunitario Andino?

- Conjunto de normas jurídicas comunes que regulan la integración de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN).
- Es autónomo, supranacional y prevalece sobre las leyes nacionales.
- Se aplica directamente en cada país miembro.



INTRODUCCIÓN

Durante cinco décadas el Derecho Comunitario de la CAN se ha consolidado como un ordenamiento supranacional trascendiendo acuerdos de libre comercio fundamentado en el Acuerdo de Cartagena en 1969 generando un efecto directo y de aplicación inmediata en Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia.

Es una base jurídica indispensable para la competitividad y la cohesión social andina en la era digital.



ORIGEN COMUNIDAD ANDINA

Nace con el Acuerdo de Cartagena (1969).

- ✓ Promover el desarrollo equilibrado entre los países miembros.
- ✓ Facilitar la formación de un mercado común latinoamericano.
- ✓ Eliminar barreras comerciales y fortalecer la integración económica

Se fortalece con protocolos posteriores como el de Trujillo (1997) que amplían la integración y la capacidad regulatoria supranacional.

Evolución



01

1969:

ACUERDO DE
CARTAGENA



02

1973:

ADHESION DE
VENEZUELA



03

1978:

CONVENIO DE
LIMA



04

1996:

PROTOCOLO DE
TRUJILLO

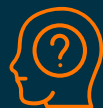


05

1997-1999:

PROTOCOLO DE SUCRE
Y ACTA DE QUITO

Evolución



06

2000-2006:
CONVERGENCIA CAN,
MERCOSUR Y
ESTATUTO DE ESTADOS
ASOCIADOS.



07

2006:
RETIRADA DE
VENEZUELA



08

2000-2015:
CÓDIGO DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL Y
RÉGIMEN DE
COMPETENCIA



09

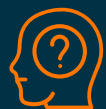
2019-2021:
REUNIÓN DEL CONSEJO
PRESIDENCIAL



10

2020:
CARTA
AMBIENTAL

Evolución



11

2000-2006:
PROFUNDIZACIÓN
POST- PANDEMIA
ESTATUTO MIGRATORIO
ANDINO Y PROCESO DE
REFORMA 2025.



12

MAYO 2025:
ACTUALIZACION DEL
ESTATUTO MIGRATORIO
ANDINO.



13

2030:
AGENDA 2030
ANDINA

MARCO NORMATIVO

Se compone:

- **Derecho Primario:** Acuerdo de Cartagena y protocolos.
- **Derecho Secundario:** Decisiones, reglamentos y directivas de los órganos de la CAN.
- Aplicación directa y jerarquía superior a las leyes nacionales



AMBITOS DE APLICACION



COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIEDAD INTELECTUAL	NORMAS TECNICAS Y SANITARIAS
ARANCELES Y ADUANAS	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MOVILIDAD HUMANA Y MIGRATORIA
SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD	TELECOMUNICACIONES	ECONOMIA DIGITAL



MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO Y EFECTO INTERNO

MECANISMOS DE
CUMPLIMIENTO

- A. INTERPRETACION JUDICIAL,
- B. ACCION DE INCUMPLIMIENTO,
- C. NULIDAD O RECURSO POR OMISION
- D. ARBITRAJE Y CONCILIACION.

EFECTOS INTERNOS

APLICACIÓN CONTROL DE
COMPATIBILIDAD ESTATAL.

FUENTE Y JERARQUIA NORMATIVA

PRIMARIO

DERIVADO

EJECUTIVO

JURISPRUDENCIAL

COMPLEMENTARIAS

PRINCIPIOS

01.

AUTONOMO

Da origen a un conjunto de normas y principios.

02.

CESION VOLUNTARIA

Competencias soberanas por parte de los Estados miembros a órganos supranacionales.

03.

PERSONALIDAD JURIDICA

Tiene personalidad jurídica internacional y estructura institucional permanente.

04.

UNIFORMIDAD

Interpretación homogénea garantizada por el Tribunal de Justicia.

05.

OBLIGATORIEDAD Y APLICACIÓN DIRECTA.

06.

SUPRANACIONALIDAD Y PRIMACÍA

Prevalece sobre el derecho interno.

PRINCIPIOS

SUPRANACIONALIDAD DE LA COMUNIDAD ANDINA.



PREVALENCIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

La legislación expedida por la Comunidad Andina como organismo supranacional goza de un efecto de prevalencia sobre las normas nacionales que regulan la misma materia y, por lo tanto, en caso de conflicto, la norma supranacional desplaza (que no deroga) - dentro del efecto conocido como **preemption** (prevalencia- primacía) - a la norma nacional.

SUPRANACIONALIDAD

Características principal de derecho comunitario expresada en 2 principios;

01

Primero implica que las normas comunitarias producen efectos jurídicos inmediatos en los Estados miembros sin requerir una norma interna de incorporación.

02

Establece que esas normas prevalecen jerárquicamente sobre cualquier disposición del 02 Derecho interno que les sea contraria.

Aunque la Constitución colombiana muestra una orientación internacionalista, no contiene disposiciones explícitas que reconozcan la supremacía ni la aplicabilidad directa del Derecho comunitario

SUPRANACIONALIDAD

Características principal de derecho comunitario;

03

Instituciones Independientes:

Las organizaciones supranacionales cuentan con instituciones propias que representan los intereses colectivos de los Estados miembros y no de cada Estado individualmente.

04

Mecanismos de Control y Sanción:

Existen mecanismos para garantizar que los Estados miembros cumplan con las normativas y decisiones supranacionales.

BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD



DIFERENCIAS

	SUPRANACIONALIDAD	BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD
Naturaleza y Origen	Delegación de soberanía a una entidad internacional	Normas internacionales complementarios a la Constitución de un país.
Jerarquía Normativa	Tienen una jerarquía superior a las leyes nacionales.	Las normas que forman parte del bloque tienen la misma jerarquía que la Constitución
Instituciones y Control	Instituciones independientes con autoridad decisoria y sancionatoria sobre los Estados	Garantiza la conformidad de las leyes con la Constitución y normas del bloque jurídico.
Aplicación	Se aplica a través de las decisiones y normativas de dicha organización.	Se aplica en el ámbito interno para garantizar la supremacía de la Constitución

ARQUITECTURA INTERNACIONAL INSTITUCIONAL



EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN CONFORMACIÓN

DIRECCION Y DECISION	CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO, CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA.
ORGANOS COMUNITARIOS	SECRETARIA GENERAL, TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, PARLAMENTO ANDINO, COMITÉ CONSULTIVO.
ENTIDADES ADSCRITAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS	BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y CARIBE, FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS, ORGANISMO ANDINO DE SALUD, CONVENIO SIMON RODRIGUEZ.
INSTANCIAS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVAS	CONSEJO CONSULTIVO EMPRESARIAL, CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO, CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS INDIGENAS, DE AUTORIDADES MUNICIPALES, MESA ANDINA DE CONSUMIDORES.



ÓRGANOS E INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN (SAI)

ORGANIZACIONES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	ÓRGANOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS
<ul style="list-style-type: none">A. Consejo Presidencial AndinoB. Consejo Andino de Ministros de Relaciones ExterioresC. Comisión de la Comunidad Andina	<ul style="list-style-type: none">A. Tribunal de JusticiaB. Parlamento AndinoC. Secretaría GeneralD. Banco de Desarrollo de América LatinaE. Fondo Latinoamericano de ReservasF. Organismo Andino de SaludG. Universidad Andina Simón BolívarH. Convenio Simón Rodríguez

SUPRANACIONALIDAD EN RIESGOS LABORALES



TRIBUNALES Y AUTORIDADES INTERNACIONALES EN RIESGOS LABORALES.

ALTAS CORTES RAMA JUDICIAL COLOMBIANA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSEJO DE ESTADO

CORTE CONSTITUCIONAL

COMUNIDAD ANDINA CAN

TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA

FACULTAD - INTERPRETACIÓN PREJUDICIAL

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA DEL SISTEMA DE CASOS, PETICIONES Y MEDIDAS CAUTELARES

MEDIDAS CAUTELARES

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

MEDIDAS PROVISIONALES

SUPRANACIONALIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA

DECISIÓN 584 DE 2004	INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
RESOLUCIÓN 957 DE 2005	REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
LEY 1562 DE 2012.	BASE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
DECRETO 1072 DE 2015	NORMA COMPILADO EN S.S.T
RESOLUCIÓN 3077 DE 2022	ESTABLECE EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 – 2031.



SENTENCIAS DE LA SUPRANACIONALIDAD DE LA CAN.

SENTENCIA: C-228 DE 1995.

SENTENCIA: C-137 DE 1996.

SENTENCIA: C-231 DE 1997.

SENTENCIA: C-227 DE 1999.

SENTENCIA: C-254 DE 2014.

SENTENCIA: C-234 DE 2019.

Decisión 584: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es la Decisión 584?

Es un instrumento normativo de la Comunidad Andina que establece directrices comunes en seguridad y salud en el trabajo países de la CAN.

Propósito:

Garantizar condiciones seguras y saludables para los trabajadores de los países miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Importancia:

Promueve la armonización legislativa, protege derechos laborales y fomenta una cultura preventiva.

ALCANCE Y APLICACIÓN.

• ¿A quién aplica?

- Empleadores, trabajadores y entidades estatales de los países miembros.
- Sectores públicos y privados.

Ámbito:

- Prevención de riesgos laborales.
- Regulación de condiciones de trabajo.
- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES



- Diseñar y ejecutar políticas nacionales de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover programas de capacitación y formación.
- Fortalecer sistemas de inspección laboral.

- Identificar y controlar riesgos laborales.
- Garantizar equipos y condiciones seguras.
- Realizar evaluaciones periódicas de los entornos laborales.

- Cumplir con las normas de seguridad.
- Participar en las capacitaciones
- Informar sobre riesgos o incidentes.

RESOLUCION 957: 23 de setiembre de 2005.



INTRODUCCIÓN

La Resolución 957 de 2005

Regula el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, enmarcado dentro de la Decisión 584 de 204 de la CAN. Este reglamento tiene como objetivo armonizar y promover la implementación de políticas de seguridad y salud en el trabajo entre los países miembros de la Comunidad Andina, garantizando condiciones laborales seguras, saludables y dignas para los trabajadores de la región.

OBJETIVOS

- A. Desarrollar sistemas nacionales de gestión de seguridad y salud en el trabajo.**
- B. Fomentar la cooperación entre empleadores, trabajadores, y autoridades laborales.**
- C. Mejorar las condiciones de trabajo mediante prevención, protección y monitorización.**

Capítulo I Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Gestión Administrativa:

- A. Incluye políticas, organización, administración, implementación y verificación.
- B. Promoción de seguridad y salud laboral.
- C. Recolección y análisis de información estadística.

2. Gestión Técnica:

- A. Identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el trabajo.
- B. Seguimiento a las medidas preventivas implementadas

Capítulo I Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

3. Gestión del Talento Humano:

- A. Capacitación y motivación de los trabajadores.
- B. Formación continua en seguridad y salud laboral.

4. Procesos Operativos Básicos:

- A. Investigación de accidentes de trabajo.
- B. Vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo la implementación de planes de emergencia y mantenimiento de equipos de seguridad.

Capítulo II Medidas de Protección a los Trabajadores

1. Protección de los Trabajadores:

- A. Los trabajadores no deben sufrir perjuicio alguno por hacer reclamos sobre la seguridad laboral.
- B. En situaciones de peligro inminente, los trabajadores tienen derecho a interrumpir actividades y a ser informados sobre los riesgos.

2. Confidencialidad en la Salud:

La información médica de los trabajadores debe ser tratada con la máxima confidencialidad y utilizada únicamente para acciones preventivas.

3. Resultados de Evaluaciones Médicas:

Los resultados deben ser entregados al trabajador, y el empleador debe tener acceso a esta información solo para tomar acciones correctivas y preventivas.

RESOLUCIÓN 957 DE 2005

Artículo 6.-

El personal que preste servicios de seguridad y salud en el trabajo, deberá gozar de independencia profesional, respecto del empleador así como de los trabajadores y de sus representantes.

NORMATIVIDAD

Uno de los principales hitos de la Comunidad Andina es el Ordenamiento Jurídico Comunitario, de carácter supranacional, obligatorio cumplimiento y vigencia en los cuatro países que integran la CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.



COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CIDH y OIT.



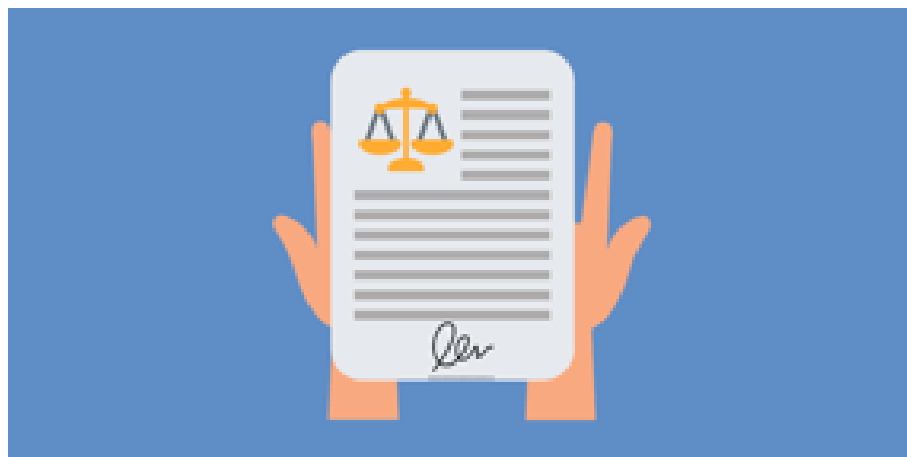
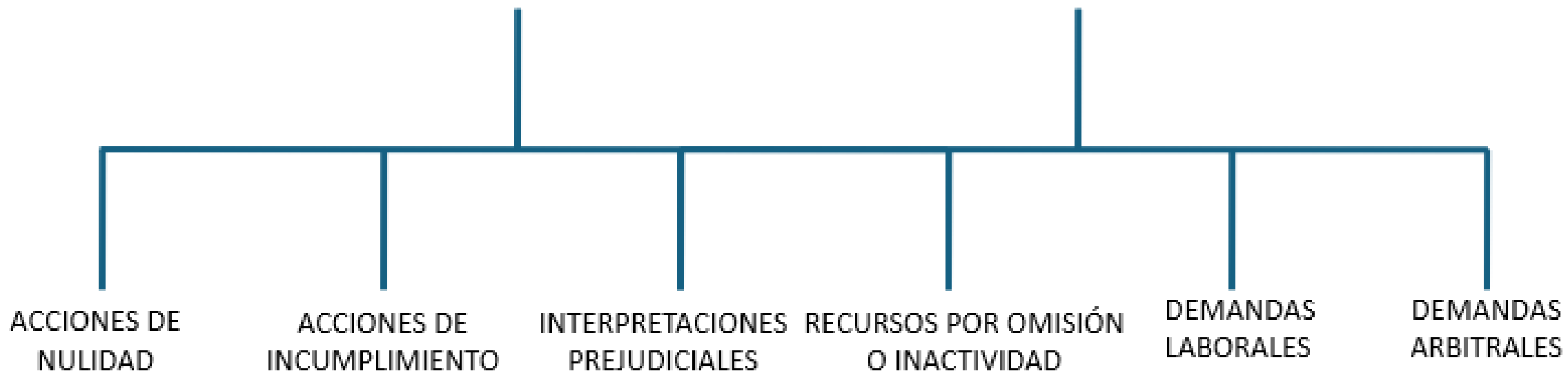
ORGANOS PRINCIPALES DEL GRUPO ANDINO

ORGANO	OBSERVACIONES
LA COMISION	La Comisión está constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los Gobiernos de los Países Miembros. Es otro de los órganos normativos del Sistema Andino de Integración, cuya capacidad legislativa es expresada en la adopción de Decisiones, especialmente vinculadas con comercio e inversiones.
LA JUNTA	Con sede permanente en Lima (Perú), la Secretaría General es el órgano ejecutivo y técnico de la Comunidad Andina y en tal carácter actúa únicamente en función de los intereses de la Subregión.

ORGANOS PRINCIPALES DEL GRUPO ANDINO

ORGANO	OBSERVACIONES
EL TRIBUNAL	Es de carácter permanente, supranacional y comunitario, y fue instituido para declarar la legalidad del derecho comunitario y asegurar su interpretación y aplicación uniforme en todos los Países Miembros.
EL PARLAMENTO ANDINO	Comunidad Andina y estará constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo.

COMPETENCIA TRIBUNAL ANDINO.



Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Órgano jurisdiccional
supremo, sede en Quito.

Un magistrado por país
miembro.

Garantiza la interpretación
y aplicación uniforme del
Derecho Comunitario



01.

INTERPRETAR NORMAS
COMUNITARIAS.



02.

RESOLVER CONTROVERSIAS ENTRE
PAÍSES, ÓRGANOS, EMPRESAS Y
CIUDADANOS.




03.

EJERCER FUNCIONES ARBITRALES
Y LABORALES.

**FUNCIONES
DEL TJCA**





**El Derecho Comunitario Andino
prevalece sobre las leyes nacionales y
se integra en el bloque de
constitucionalidad de algunos países**

- A. El Derecho Comunitario tiene jerarquía superior y aplicación directa.**
- B. En países como Colombia, integra el “bloque de constitucionalidad”.**

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CIDH.



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (por sus siglas CIDH).

Es un organismo autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de promover y proteger los derechos humanos en las Américas.

Creada en 1959 por la OEA .



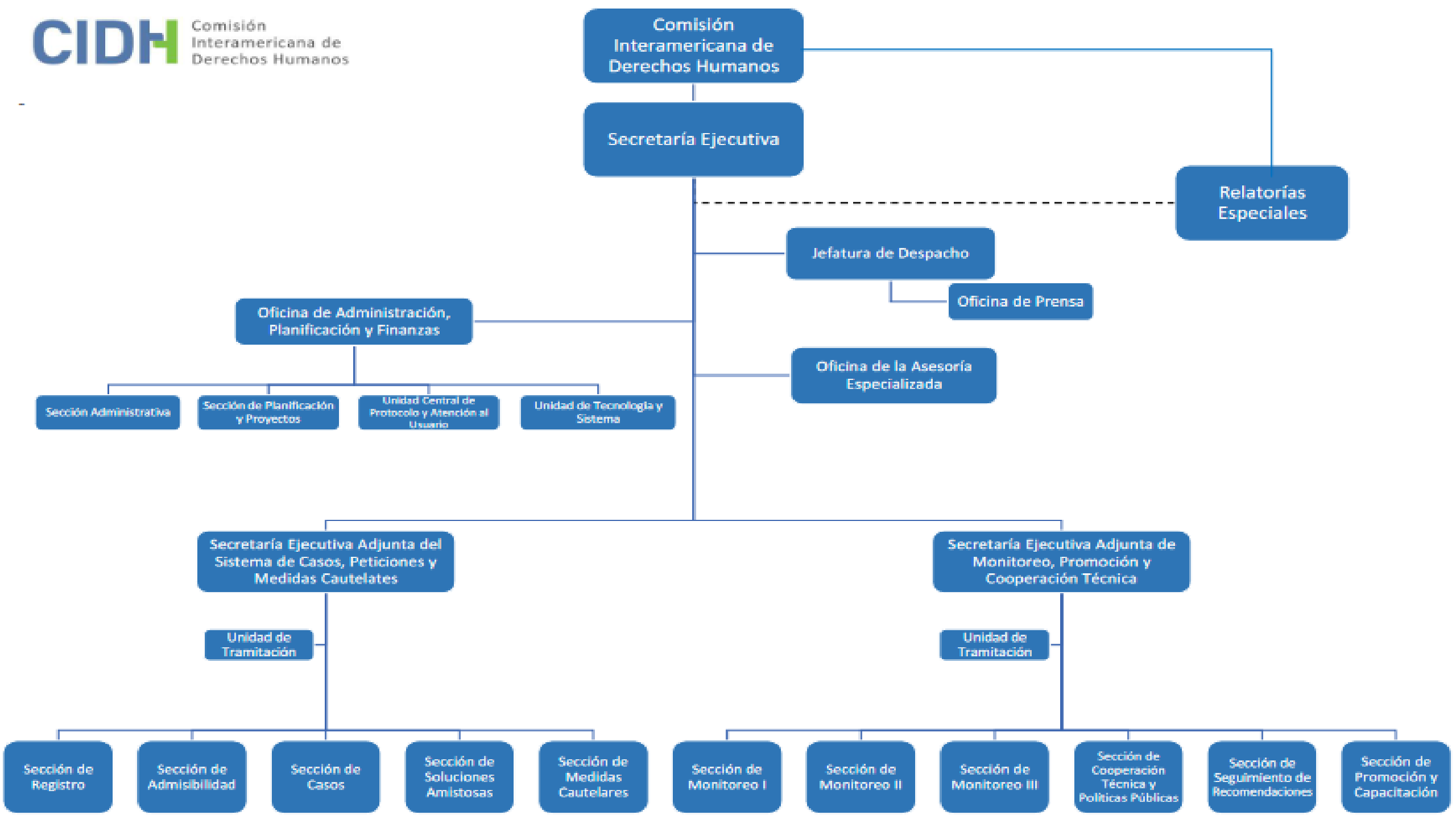
Reclamaciones 2026 sobre Aranceles Ecuador – Colombia



En 2026 surge controversia comercial entre Ecuador y Colombia en la CAN. Ecuador impone arancel del 30% a la mayoría de productos colombianos. Colombia adopta medidas recíprocas y restricciones comerciales.

Reclamaciones 2026 sobre Aranceles Ecuador – Colombia

RECLAMACIONES DE COLOMBIA	RECLAMACIONES DE ECUADOR
<ul style="list-style-type: none"> I. El arancel del 30% constituye gravamen prohibido. II. Vulneración del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena. III. Solicitud de declaratoria de incompatibilidad con el derecho andino. 	<ul style="list-style-type: none"> I. Contrademandas ante la CAN. II. Invoca excepción por seguridad nacional. III. Sostiene que las medidas colombianas son desproporcionadas. IV. Alega posibles barreras no arancelarias.
TRÁMITE ANTE LA COMUNIDAD ANDINA	<ul style="list-style-type: none"> A. Investigación iniciada por la Secretaría General. B. Recopilación de argumentos y pruebas. C. Posible elevación del caso al Tribunal de Justicia de la CAN.
SITUACIÓN PROCESAL 2026	Etapa preliminar de análisis.



COMO ACUDIR AL COMITÉ INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Art. 23 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos *“Tiempo para presentar una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”*

Una petición solamente puede ser presentada después de que se hayan agotado las vías legales nacional, y debe presentarse dentro de un plazo de **6** meses después de la sentencia firme. Además, el tema de la petición o comunicación no puede estar pendiente de juicio en otro procedimiento internacional de resolución de conflictos.

01.

PROCESO GRATUITO Y NO REQUIERE UN ABOGADO

02.

EVALÚA EXCLUSIVAMENTE CASOS CON POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS PROTEGIDOS

**CIDH- PARA
RECURRIR SE DEBE
TENER EN CUENTA**

03.

LA DENUNCIA PUEDE SER PRESENTADA POR CUALQUIER PERSONA

OIT. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO DERECHO FUNDAMENTAL.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO DERECHO FUNDAMENTAL (OIT).

Reunión 110 de la Conferencia Internacional del trabajo (27 mayo y 11 de junio de 2022). ESTADOS comprometidos con respetar y promover el principio de un entorno de trabajo seguro y saludable.



CONVENIO 155 DE LA OIT (1981). TRÁMITE DE RATIFICACIÓN.


La Política debe hacer efectiva la garantía de la Seguridad y Salud de los trabajadores y el medio ambiente de trabajo. (Lugares, herramientas seguras, insumos adecuados para la operación; EPP adecuados, relaciones seguras con las herramientas de trabajo, entre otros).

El Estado debe adoptar por legislación o reglamento medidas necesarias para hacer efectiva la política de Seguridad y Salud del trabajador y Medio ambiente de trabajo seguro.

CONVENIO 187 OIT, 2006. TRÁMITE RATIFICACIÓN.

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.

Política nacional sobre seguridad y salud en el trabajo, que garantice una mejora continua para prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo, evaluando los riesgos y peligros en el trabajo, combatir su origen, los riesgos o peligros del trabajo, desarrollar una cultura nacional de prevención en materia de SST.



Retos en la Aplicación / Desafíos

Descoordinación
institucional

Resistencia
normativa y
política

Falta de
capacitación

Complejidad
normativa

LA CAN EN COLOMBIA.



Es fundamental entender que la producción de normas ya no se concentra únicamente en los órganos legislativos nacionales.

Actualmente, instituciones comunitarias como la Comisión de la Comunidad Andina, el Consejo Andino de Presidentes y la Secretaría General también generan normas con carácter obligatorio, lo que ha ampliado las fuentes legales en los Estados miembros.

El Protocolo de Cochabamba, que reformó el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en 1996, refuerza esta idea al establecer que el Derecho Comunitario Andino es plenamente válido y efectivo dentro de los ordenamientos jurídicos nacionales



DERECHO COMUNITARIO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

C-228/95	Los jueces deben pedir interpretación al TJCA sobre normas andinas, que solo aclara su contenido sin interferir en el derecho nacional.
C-231/97	El derecho andino prevalece sobre el nacional y se aplica directamente.
C-227/99	Establece que las normas de la Comunidad Andina (CAN) se aplican directamente en Colombia sin trámite adicional y prevalecen sobre las leyes nacionales, salvo en casos excepcionales que afecten principios constitucionales fundamentales
C-155/98	La ley nacional solo puede complementar, no modificar, el derecho andino.
CP 1991 ART.9, 226 Y 227	Legitiman la integración latinoamericana y permiten la creación de organismos supranacionales mediante tratados.

SENTENCIA TJCA 03 - AI- 2010 (ETB VS REPÚBLICA DE COLOMBIA – CASO CLARO/ COMCEL): EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL



COMCEL S.A. (antes OCCEL S.A.)
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. (ETB)

Controversia	Derivada del contrato de interconexión suscrito el 13 de noviembre de 1998 entre las partes, que regulaba aspectos técnicos, financieros y comerciales para la terminación de llamadas de larga distancia internacional entrantes.
Hechos relevantes	<ol style="list-style-type: none">I. ETB debía pagar a COMCEL un cargo por acceso para la terminación de llamadas internacionales entrantes, inicialmente pactado como provisional.II. ETB demandó la nulidad de tres laudos arbitrales y solicitó se aplicara la interpretación prejudicial por parte del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, sin embargo, el Consejo de Estado negó dicha solicitud y confirmó los laudos.III. Frente a esa negativa, ETB promovió ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA) la acción de incumplimiento 03-AI-2010 contra la República de Colombia
Puntos Jurídicos Relevantes	<ol style="list-style-type: none">A. El Tribunal concluyó que la normativa comunitaria andina (Decisiones 439, 462 y Resolución 432 de la Secretaría General de la Comunidad Andina) tiene aplicación preferente frente a la legislación nacional en materia de interconexión.B. Se reafirma que los tribunales arbitrales que actúan en derecho deben solicitar interpretación prejudicial al TJCA cuando se aplique normativa andina, lo cual se cumplió en este nuevo proceso.

CONCLUSIONES

1. El Derecho Comunitario Andino tiene carácter supranacional y prevalece sobre el derecho interno de los Estados miembros, excepto frente a sus constituciones.
2. Su eficacia depende de una estructura normativa jerarquizada y de órganos con capacidad decisoria y jurisdiccional propia.
3. A pesar de los avances, persisten desafíos en la implementación y coordinación con los marcos jurídicos nacionales.
4. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina garantiza la aplicación uniforme del Derecho Comunitario, fortaleciendo la integración regional.
5. Casos como el laudo arbitral COMCEL vs. ETB evidencian la aplicación práctica del Derecho Comunitario Andino y su impacto en los ordenamientos jurídicos nacionales.



Conclusión



El Derecho Comunitario Andino y el Tribunal de Justicia son fundamentales para el desarrollo jurídico en la región



El Derecho Comunitario Andino es clave para la integración regional.



El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina garantiza la uniformidad y eficacia jurídica en la CAN

¡Gracias!



Evaluémonos



Preguntas



¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!





**¡CONÉCTATE
A NUESTRO CANAL
de WhatsApp!**

POSITIVA PREVENCIÓN



Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

**¡Únete y sé parte de la
comunidad de Positiva!**

¡Síguenos en nuestra COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código QR para entrar
a nuestro Canal de Whatsapp